

DECRETO ALCALDICIO N° 467

PICA, 31 ENE. 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

La solicitud de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas del Sr. Jorge Veliz Gómez, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.925 de alcoholes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 3 de fecha 31 de enero de 2017, el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

Otórguese, a contar de esta fecha, la siguiente patente de alcoholes:

- **JORGE HUMBERTO VELIZ GOMEZ** Rut N° 6.679.138-6, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Categoría "A", clasificación actividad económica S.I.I 522010 y 522090, domicilio comercial en General Ibáñez N° 1204-B, comuna de Pica.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN INFANTE CHACON  
ALCALDE

IICH/OOG/RAV/MBC/ECR/LLP/llp.